# CONTRATO N° 09/2012

## Contratación Directa

## N° 04/2012

## ADQUISICION DE GUANTES VARIOS Y OTROS

## ID N° 239.043

**EMPRESA:** **INDALCO SRL**

**RUC N°:** **80026638-2**

**Domicilio:** **CNEL. ANGEL LOPEZ 950**

**Teléfono:** **(021) 508188**

**Email:** **info@*indalco.com.py*.**

# CONTRATO N° 09/2012

**Contratación Directa N° 04/2012**
**ADQUISICION DE GUANTES VARIOS Y OTROS**
**ID N° 239.043**

*Entre el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, representado en este acto por el Dr. Julio Cesar Manzur Caffarena, Director General (nombrado por Resolución N° 723 de fecha 05 de marzo de 2007) y el Lic. Carlos Ramírez Bauzá, Director Administrativo (nombrado por Resolución N° 745 de fecha 06 de marzo de 2007), facultados a suscribir el presente contrato denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio sito en la calle Manuel Domínguez entre Brasil y Teniente Rojas Silva, Asunción, Capital de la República del Paraguay y la firma* ***INDALCO SRL con RUC 80026638-2****, denominada en adelante EL PROVEEDOR, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa sito en la calle Coronel. Ángel López 950 c/Mayor Aranda, Asunción, teléfono (021) 508188, email* ***info@indalco.com.py.*** *Representada en este acto por el Sr Jorge Luis Bernad, en calidad de Socio Gerente, representante legal de la firma, con cedula de identidad N° 1.705.472; convienen en celebrar el presente contrato, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes Clausulas y según lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.---------*

*El financiamiento de los bienes y/o servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación ejercicio fiscal 2012 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2055/2012, dispone de respaldo presupuestario*

1. ***OBJETO.***
   *El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen, LA CONTRATANTE(Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA) y EL PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa N° 04/2012 ADQUISICION DE GUANTES VARIOS Y OTROS-ID N° 239.043.----------*

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   2.1. *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*
   - *El presente texto del Contrato,*
   - *Resolución de Adjudicación*
   - *Cuadro de adjudicación*
   - *La oferta y demás documentos remitidos por el oferente; en adelante PROVEEDOR*
   - *Orden de Compra y/o Servicio emitida por la contratante*
   - *La Carta Invitación*
   - *Las especificaciones del servicio*

   2.2. *Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.--*

   2.3. *El Proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación de los bienes y/o servicios; y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.----------*

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 3 90(OTROS BIENES DE CONSUMO), incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 8.170.500(guaraníes ocho millones ciento setenta mil quinientos), IVA incluido.----------*

3.2. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 239.043.----------*

3.3. *La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012. ----------*

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2012 ADQUISICION DE GUANTES VARIOS Y OTROS-ID N° 239.043, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 33/2012, de fecha 21 de junio de 2012.*

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| ITEMS | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Guante de nitrilo**: Hecho de vinilo, de fácil manipulación, el largor debe tener alrededor de 33 cm a partir del dedo del medio con revestimientos en el interior flecado 100% algodón, diseño de agarre superior de manipulación segura, tamaño X y XL. Con certificación nacional e internacional. | 300 | 12.500 | 3.750.000 |
| 2 | **Guante:** Guante 3L de tejido polietileno de alta densidad + fibras de alta tenacidad + poliamida sin costuras con elastán.<br>- Máxima resistencia al corte.- Recubrimiento de Nitrilo FOAM de alta resistencia a la abrasión.- Extra flexible. Especialmente dirigido a procesos industriales abrasivos con alto riesgo al corte. Montaje de electrodomésticos, automoción.- EN 420: Exigencias generales- EN 388: Protección contra los Riesgos Mecánicos:*ABRASIÓN:4/*CORTE:5/*DESGARRO:4/* PERFORACIÓN:1 | 1(caja x 144 pares.) | 1.080.000 | 1.080.000 |
| 3 | **Toldo de vinilona**: deberá ser enterizo, con cierre, pisos de plástico de alta resistencia, ventana con red amplia, estructura metálica desarmable en medidas aptas para transportar en camionetas capacidad para 10 personas con logotipo de SENEPA. | 1 | 1.850.000 | 1.850.000 |
| 4 | **Lonas Impermeables**: tipo nylon debe tener 3 metros cuadrado, con ojalillos de metal alrededor de la misma, color negro, con logotipo del SENEPA. | 11 | 135.500 | 1.490500 |
| | | | **MONTO TOTAL IVA INCLUIDO** | **8.170.500** |

*Se adjudica a la empresa INDALCO SRL la suma de Gs. 8.170.500(guaraníes ocho millones ciento setenta mil quinientos), IVA incluido.----------*

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

Dr. Juan C. Benzi
Director General
SENEPA

## 6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

*Los bienes y/o servicios adjudicados serán entregados en la Sección Suministro sito en las calles Eduardo Víctor Haedo c/Colon -Asunción en el horario de 07:30 a 14:30 horas de Lunes a viernes-Teléfono: 021-498.267.----------*

## 7. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO:

- *Una vez que hayan ingresado los bienes y/o servicios, en la Sección Suministro del SENEPA, según las especificaciones técnica, se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no de EL PROVEEDOR.----------*
- *Él responsable de la recepción emitirá un Acta o Constancia de Recepción de los bienes y/o servicios, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones del caso si la hubiere, dentro de los 3 tres días hábiles siguiente a la fecha de Recepción.----------*

### 7.1. DISCREPANCIA

- *Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, LA CONTRATANTE notificará dentro de plazo de 3 tres días hábiles dicha irregularidad, EL PROVEEDOR estará obligado a cambiar los productos rechazados por controles de calidad, en un plazo no mayor de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación.*
- *Si EL PROVEEDOR, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONTRATANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del PROVEEDOR, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR. La subsanación de los defectos no exime al Proveedor a las multas y sanciones prevista en el contrato.----------*
- *Dicho plazo no será considerado como prorroga para la entrega de los bienes y/o servicios, por lo que EL PROVEEDOR que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la Carta de Invitación.*

## 8. REAJUSTE DE PRECIOS:

*8.1. Los precios de los bienes adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, en los términos de los dispuesto en el Art. 56 inciso b) y 61° de la Ley 20151/03" De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones*

*8.2. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:*

*V1=P*{(Cmc/Co)-1}, P=Precio de los bienes CMc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP)Guaraní Dólar/Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co=Tipo de cambio del mercado abierto comprador(emitido por el BCP)Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.*

## 9. CONDICIONES DE PAGO:

*9.1. **A CREDITO***

*9.2. **NO SE OTORGARAN ANTICIPOS***

- *El pago se realizará con fondos previstos en el rubro 390-399- Fuente de Financiamiento 30, ejercicio fiscal 2012, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero Institucional. Las facturas deberán presentarse en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los pagos se realizaran dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la recepción total del servicio. ----------*

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

- *En consideración a los pagos que la Contratante hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, el PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.* ----------

- *La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en la orden de compra y/o servicio.* ----------

## *10. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES*

*10.1. EL PROVEEDOR adjudicado suscribirá el Contrato, que entrara a regir a partir de la firma del mismo hasta sesenta días calendarios dentro del ejercicio fiscal 2012.*----------

*10.2. LA CONTRATANTE emitirá Orden de Compra y/o Servicios a los 2(dos) días de la firma del contrato en donde se describirá el servicio y/o bien requerido, las cantidades, el plazo de realización y los precios adjudicados.*----------

*10.3. El total de los bienes adjudicados deberán ser entregado dentro de los 30(treinta) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de compra y/o servicio por parte del proveedor adjudicado.* ----------

## *11. MULTAS POR ATRASOS DEL PLAZO DE ENTREGA:*

*11.1. LA CONTRATANTE, a través de la Dirección Administrativa, tendrá la facultad de aplicar al EL PROVEEDOR, una multa por incumplimiento del plazo de entrega.* ----------

*11.2. En caso de producirse atrasos en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados imputables a EL PROVEEDOR, el mismo deberá abonar una multa equivalente al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) por cada tres días de retraso, sin superar el 10% del monto total de la Adjudicación.* ----------

## *12. PORCENTAJE DE RETENCIÓN*

*Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 (cero punto cuatro)% sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.*----------

## *13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.* ----------

INDALCO S.R.L.
**Jorge L. Bernard**
**Socio Gerente**

Dr. J... Director General SENEPA

Cel.: 204 984

## *14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

*En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse directamente o por procedimientos de estipulados en la Ley 2051/03 (Art. 86 y el Art 88), se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para los efectos el de la ciudad de Asunción.----------*

*EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes, se suscriben en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Julio del año 2012.----------*

*Dr. Julio Cesar Manzur Caffarena*
*Director General*
*por SENEPA*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SENEPA · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · REPUBLICA DEL PARAGUAY

*Sr Jorge Luis Bernad*
*Representante Legal*
*por INDALCO SRL*

**INDALCO S.R.L.**
**Jorge L. Bernard**
**Socio Gerente**